



TRELEW (CHT), 18 de Noviembre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29503 C.D.

VISTO

11880

Que en Argentina, se sancionó la ley N° 26.529, en el año 2009, de Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

Que en el año 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Asamblea Mundial de la Salud, proclamó el 17 de Setiembre como Día Mundial de la Seguridad de los Pacientes, con la finalidad de promover acciones para fomentar la seguridad en la atención de la salud de personas, así como priorizar este aspecto como un atributo esencial de la calidad del servicio prestado por los centros de salud.

Que se encuentra en el Congreso Nacional, un proyecto de ley, que pretende crear un nuevo tipo penal que aumente las penas en los casos que por negligencia o error médico se provoquen lesiones o muertes. La Ley Nicolás, es una iniciativa de la ONG Por la vida y la Salud, con personería jurídica en trámite.

Que vecinos y vecinas, realizaron presentación a este Concejo Deliberante, en la que peticionan se declare de interés municipal y se adhiera a la conmemoración de la fecha 17 de Septiembre como Día Mundial de la Seguridad del Paciente.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo XXX, Artículo N° 185: "La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana", Artículo N° 186: "El Municipio reconoce que el carácter social e histórico del proceso de salud-enfermedad debe ser afrontado y mejorado a través del protagonismo de la comunidad"; Artículo N° 187. Inciso 1: "El Municipio coordinará las acciones de salud orientadas hacia la prevención, garantizando el derecho de cada individuo a recuperarla en el marco de la ética y equidad".

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 18 de Noviembre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29503 C.D.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): INCORPORESE** el 17 de septiembre, Día de la Seguridad del Paciente, al Calendario Municipal de la ciudad de Trelew y acompañense todas las actividades.

**ARTICULO 2do.): COMUNIQUESE** a las Coordinaciones Municipales de Educación y Salud a fin de que se hagan efectivas las acciones de difusión, prevención, promoción, y de visibilización de lo referido en el Art. N° 1.

**ARTICULO 3ro.): ARTICULENSE** las acciones correspondientes con la ONG "Asociación Civil por la Vida y la Salud, por Vos, por Mí y por Todos" con sede en la ciudad de Trelew.

**ARTICULO 4to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, // COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 18 NOV. 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11880

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

03 DIC 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° **013342**

Dr. MARTÍN REAL  
Jefe de Asuntos Administrativos  
Programa Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación de Gabinete



ADRIAN DARÍO MADERNA  
Intendente

18 NOV 2021

11880



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N°

TRELEW / Chubut